

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: CONTR

1.- OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra, de material de iluminación para todos los programas y producciones escénicas de la Agencia.

Como parte del objeto del contrato, correrán a cuenta del adjudicatario, todos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación, no asumiendo la Agencia gasto alguno por dichos conceptos.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del Responsable del contrato.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación si reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario, con las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los suministros solicitados.

2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO DE MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1. En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el sobre único electrónico “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, listado y documentación relativa a los equipos y materiales que ofertan, donde queden reflejados marcas y modelos, para valoración del material ofertado y el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta 13. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		21/03/2024 14:14:20	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2923RiSdbBI981NCOB0DKsX36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.2. La relación de material indicada a continuación constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado, o bien similar o equivalente. La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior.

2.3. Los materiales a suministrar serán los del listado que se relaciona:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Proyectores convencionales
Proyector Fresnel 5 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector Fresnel 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector Fresnel 1 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector P,C, 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector P,C, 1 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector Recorte Angulo variable 2 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)
Proyector Recorte Angulo fijo 2 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)
Proyector Recorte Angulo variable 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)
Proyector Recorte Angulo fijo 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)
Proyector PAR-64 CP-60 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector PAR-64 CP-61 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector PAR-64 CP-62 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)
Batería ACL PAR-64 5 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)
Proyector Panorama Asimétrico 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)
Cegadoras 4 Elementos 2,5 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)
Svoboda 2,5kw
Proyector Strobo 1 Kw, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)
Cañón de seguimiento 1,5 Kw, (Porta-filtros, trípode, etc.)

Proyectores robotizados LED
Proyector Cabeza Móvil SPOT (Zoom, cuchillas, gobos, iris, cambio de color, etc.) AYRTON RIVALE o equivalente
Proyector Cabeza Móvil WASH (Zoom, cambio de color, etc.) CLAY PAKY MIDI-B o equivalente
Proyector Cabeza Móvil WASH (Zoom, cambio de color, etc.) CLAY PAKY ALEDA B-EYE K10 o equivalente
Proyector Cabeza Móvil BEAM (Zoom, cambio de color, etc.)
Proyectores tecnología led
Bañadores lineales Led RGBW 120 cm. 100 w, (Garra, cadenas de seguridad, etc.) PIXILINE 150 o equivalente

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		21/03/2024 14:14:20	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2923RiSdbBI981NCOB0DKsX36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Par Led RGB (Garra, cadenas de seguridad, etc,) CLAY PAKY MINI B PAR LED AQUA o equivalente
Par Led RGB (Garra, cadenas de seguridad, etc,) Martin MH2 o equivalente
Batería Par Led 8 Led (Garra, cadenas de seguridad, etc,)
Recortes Led 15° – 30°, 7060 a 2030 °K (Garra, cadenas de seguridad, etc,) ETC o equivalente
Recortes Led 25° – 50°, 7060 a 2030 °K (Garra, cadenas de seguridad, etc,) ETC o equivalente
Fresnel Led, 7060 a 2030 °K (Garra, cadenas de seguridad, etc,) ETC o equivalente
Fresnel Led, 7060 a 2030 °K (Garra, cadenas de seguridad, etc,) Robert Juliat o equivalente
Candilejas led, R/G/B/WW/CW (garras, cadenas de seguridad, etc)NANO PIX SLIM FR 1440 o equivalente
Bañadores ciclorama led (garras, cadenas de seguridad, etc)ETC Color Source CYC XLR5 black o equivalente
Proyector Cabeza Móvil SPOT LED (Zoom, cuchillas, gobos, iris, cambio de color, etc,)
Proyector Cabeza Móvil WASH LED (Zoom, cambio de color, etc,)

Sistemas de control
Mesa de control, Programable, 10 Submaster, 6 universo DMX-Ethernet, Control de móviles, Crossfader, Master General. ETC ION XE o equivalente
Rack de dimmers digitales DMX, 6 canales, 5 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,
Rack de dimmers digitales DMX, 12 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,
Spliter de señal DMX 5 OUT 3/5
NODO de 8 canales salidas DMX
SWITCHS de RED 8 canales
Emisor y receptor DMX inalámbrico
Sistema distribución LUMINEX

Sistemas de Rigging
Sistema completo de control de motores D8 + / C1
Motor 500kg / 1000kg D8+(Doble freno)
Motor 500kg / 1000kg C1 (Doble freno)
Trilittes 30 / 50 diámetro de 1m /2m/3m
Bilite 30 / 50 diámetro de 1m/2m/3m
Eslinga homologada para la elevación y suspensión de carga en escenarios, con certificación y número de serie individualizado, nylon negro con alma de acero, 500/1000/2000kg en metrajes variados
Bancadas Moviles para Motores homologadas

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		21/03/2024 14:14:20	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2923RiSdbBI981NCOB0DKsX36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Infraestructuras.
Cuadro de Protección y distribución de 125 A, bajo normativa de RBT
Acometida RST+N+T de 125 A, de 10 a 20 mtrs, bajo normativa de RBT
Maguera multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 15 a 20 mtrs,
Distribuidor Harting-Shuko macho 12 circuitos,
Pulpo Harting-Shuko hembra 12 circuitos,
Cajetines conexión Harting – Shuko 12 circuitos,
Cables DMX-XLR, (Diferentes medidas)
CABLE DE RED (50M)
CABLE DE RED (80M)
Alargo Cetac 32 A de 10 a 25 mtrs, bajo normativa de RBT
Alargos Shuko-Shuko de 1 a 5 mtrs, bajo normativa de RBT
Alargo Shuko-Shuko de 10 a 25 mtrs, bajo normativa de RBT
Alargo Shuko-Shuko de 25 a 50 mtrs, bajo normativa de RBT
Bifidos Shuko homologados para uso en exteriores
Regletas de corriente compatibles con el uso en el exterior, bajo normativa de RBT

Los pedidos que se soliciten vendrán provistos de lámparas de repuesto según modelos solicitados

2.4. El arrendamiento del material podrá ser desde un (1) día hasta tres (3) meses como máximo. El número de unidades a suministrar podrá variar en función de las necesidades técnicas de la producción o de la programación del teatro correspondiente.

La Agencia aportará al adjudicatario de este contrato, para la realización de los trabajos incluidos en este pliego de condiciones técnicas, la información necesaria con una antelación mínima de 3 días, salvo casos de urgencia.

2.5. La mención expresa a una determinada marca o modelo debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia. Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

2.6. En el precio estarán incluidos gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta los suministros solicitados objeto de contratación. Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

Si por necesidades del servicio se requieren otros dispositivos de iluminación que no aparece en el listado, el adjudicatario suministrará el citado material, previa autorización del coste presupuestado.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		21/03/2024 14:14:20	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2923RiSdbBI981NCOB0DKsX36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.7. El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que vaya destinado, debiendo proporcionar los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios y adecuados para la perfecta ejecución del objeto de la presente contratación, siendo responsabilidad del adjudicatario de cada lote el mantenimiento de las condiciones del material a suministrar hasta su momento de entrega.

2.8. La empresa adjudicataria estará obligada a la reposición, en el plazo máximo de 6 horas, de los materiales que se encuentren defectuosos o sufran avería. Los gastos de reparación serán asumidos por la entidad adjudicataria, siempre y cuando no sean causados por actuación negligente del personal de la Agencia.

2.9. El adjudicatario deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene. En cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá requerir al adjudicatario de cada lote la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

3.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El Responsable del presupuesto solicitante, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al responsable del contrato, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Para ello, la empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor permanente como interlocutor permanente con la Agencia, encargándose de la coordinación de la ejecución del contrato. La entidad adjudicataria de cada uno de los lotes se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

En todo caso y en ausencia de dicho interlocutor, el adjudicatario deberá designar un sustituto con el fin de que la ejecución del contrato no se vea perjudicada.

El interlocutor deberá emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la ejecución del suministro.

La Agencia facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		21/03/2024 14:14:20	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2923RiSdbBI981NCOB0DKsX36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

4.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

El presente pliego ha sido redactado por Salvador García García, director de Industrias Culturales, como se hace constar en diligencia adjunta.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		21/03/2024 14:14:20	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2923RiSdbBI981NCOB0DKsX36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	